



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 33281/2011.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución HCS 853/2011, mediante la cual se desestima la impugnación presentada por el Lic. DANIEL EDUARDO LESCANO, docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; atento que en la misma se ha deslizado un error involuntario de tipeo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Visto y el Art. 1º de la Resolución HCS 853/2011, en el sentido que donde dice: "...Lic. Daniel Eduardo LEZCANO...", debe decir: "...Lic. Daniel Eduardo LESCANO...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

æ
8


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1029

